

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3739 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Por el presente se hace saber que en procedimiento concursal n.º 62/2009 seguido a instancias de la Procuradora Dª Natalia Quevedo Hernandez, en nombre y representación de Avícola Tomas de León S.L., con domicilio en calle Tomás de León, n.º 3, C.P. 35400, La Goleta, Arucas, Las Palmas y C.I.F. n.º B-35.720.358; se ha dictado Auto en el día 11 de enero de 2010, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de Avícola Tomás de León S.L., el que se tramitará por el procedimiento concursal abreviado.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso al abogado Luis Francisco Gómez Cantero.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la publicación acordadas en el Auto, conforme establece el apartado uno del artículo 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio se acuerda la intervención de dichas facultades de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 y 3 de la L.C.

Tomás Luis Martín Rodríguez.- Magistrado-Juez.- Teresa Hernández Rivero.- Secretaria.- Firmados y rubricados".

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en los artículos 21.5 y 23 de la Ley Concursal, en su redacción dada por el Real Decreto-Ley 3/2009, de 27 de marzo, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de G.C., 20 de enero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100003930-1